MODIFICACIÓN N° 001 DEL CONTRATO No. **CONTRATO N° 039 MDN-DIGSA-DISAN- HONAM-2021** CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA Y **AZUL PACIFICO LTDA.**

Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO** mayor de edad, con domicilio en Bahía Málaga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.371.463 expedida en Cartagena, quien actúa como Subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Naval de Bahía Málaga, acuerdo OAP 1739 del 17 de diciembre de 2020, facultada para contratar de acuerdo con la con la Resolución 1897 del 29 de junio del 2021, Expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decreto reglamentarios y demás normas concordantes, quien actúa en nombre de LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- HOSPITAL NAVAL BAHÍA MALAGA, acuerda con el señor **JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO** Identificado con cédula de ciudadanía 79.325.077 de Bogotá representante legal de **AZUL PACIFICO LTDA** Nit. 817.003.249-4, la modificación al Contrato No **039-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y Adiciones que consideren necesarias.

b) Que el parágrafo segundo del artículo 209 de la Constitución Nacional, dispone que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

c) Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone, al definir los contratos, que son derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. En concordancia con el artículo 1495 del Código Civil que define que "las obligaciones nacen ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones".

d) Que el día 09 de abril de 2021 se suscribió el contrato No. **039-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021** entre el HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA y AZUL PACIFICO LTDA; Que el objeto del **CONTRATO N° 018-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021** es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA (TERAPIA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA), RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS INCLUYENDO RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS PARA URGENCIA Y CONSULTA EXTERNA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3024.**

e) Que el valor inicial del contrato equivale a la suma **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00),** Incluido IVA y más erogaciones que corresponda, con plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2021.

f) Que con fecha 23 de julio del 2021, la Sra. Teniente de Corbeta **ANDREA CAROLINA CASAS AVILA** Supervisora del contrato, mediante ponencia con radicado N° 20214235892321793 expuso a la señora Teniente de Fragata Ordenadora del gasto y Jefe del departamento de Administración del HOSPITAL NAVAL DE BAHIA MALAGA lo siguiente:

"**SITUACIÓN**: La Regional Pacifico – Establecimiento de Sanidad Militar 3024 en Guapi, Cauca, tiene como fin, cumplir con la misión institucional "Prestación de servicios de salud" en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, es por ello que celebró contrato No. **039- MDN-DIGSA-DISAN-HONAM**-2021 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIÓTERAPIA (TERAPIA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA), RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS INCLUYENDO RADIOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS PARA URGENCIA Y CONSULTA EXTERNA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3024. El cual se suscribió por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.00,) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2021.

Hasta la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

Concepto del supervisor: El contrato **No. 039-MD-DIGSA-DISAN-HONAM-2021,** se suscribió el día 09 de abril de 2021, amparados en el CDP No. 6421 de fecha 08 de febrero de 2021 por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00)** y CRP No. 6421 de fecha 13 de abril de 2021 por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00)** que a la fecha se ha presentado una ejecución del 83.9% discriminados de la siguiente manera:

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR PAGADO	$ 0	0%
VALOR OBLIGADO SIN PAGAR	$ 4.722.441	59.0%
VALOR FACTURADO SIN OBLIGAR	$ 1.994.942	24.9%
SERVICIOS PRESTADO SIN FACTURAR	$ 0	0%
TOTAL EJECUTADO	**$ 6.717.383**	**83.9%**

Situaciones especiales del contrato: Dado que a la fecha el contrato presenta un saldo de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.282.617.00), con una estadística de consumo promedio en los meses de mayo, junio y julio, correspondiente a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($2.239.127,00). Con base a lo anterior y dada la importancia para el Establecimiento de Sanidad Militar 3024, de suministrar la permanente atención integral en la prestación de servicios de salud, y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales concebidos para la ejecución del contrato No. 039-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021, se solicita prorroga al plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2021

RECOMENDACIÓN FINAL: Así las cosas y una vez expuestas las motivaciones para modificar el contrato, me permito recomendar a la señora Ordenadora del Gasto del Hospital Naval de Bahía Málaga, la modificación del Contrato No. 039-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021 prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2021."

Por todo lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO – PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO 039-MDN-DIGSA-DISAN-HONAM-2021** hasta el 31 de agosto del 2021

SEGUNDO - PÓLIZAS: el contratista se obliga ampliar proporcionalmente en tiempo las pólizas que amparan el presente contrato

TERCERO - Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO 039-MD-DIGSA-DISAN-HONAM- 2021**, no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bahía Málaga a los 27 días del mes de julio 2021.

EL CONTRATANTE,

Teniente de Fragata **DANIELA FERNANDA LEUDO CASTRO**
Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval de Bahía Málaga
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA,

JOSE ANTONIO PEREZ PERDOMO
Cédula de ciudadanía 79.325.077 de Bogotá
Representante legal de **AZUL PACIFICO LTDA.**

Revisó: CI Marcela Ortiz Vinezquita
Asesor Jurídico de Contratos HONAM

Vo. Bo: S1 Juan Fernández Mi...
Jefe de Contratos HONAM

Elaboro: Marcevis Vásquez Solar
Ejecutivo de Contratos HONAM

Escaneado con CamScanner